



Resolución Directoral

N° 00066-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 25 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 00040-2026-ENSFJMA/DG-DA de fecha 23 de febrero de 2026, emitido por la Dirección Académica, con seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de La Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00372-2025-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 22 de julio de 2025, se aprobó el Reglamento Académico, el cual regula el proceso de Traslado Interno como el cambio de programa de estudios o mención, sujeto a evaluación técnica y disponibilidad de vacantes;

Que, con Resolución Directoral N° 00683-2025-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el Calendario Académico 2026 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de la ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS;

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0057225

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **AD265C**



Que, con documento del Visto, la Dirección Académica propone la conformación de la Comisión de Evaluación de Traslado Interno 2026, con el fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso; siendo necesario formalizar las acciones administrativas mediante la expedición de la resolución directoral;

Que, mediante el Informe N° 00071-2026-ENSFJMA/DG, de fecha 25 de febrero de 2026, la Dirección General autoriza se expida el acto resolutivo que nombra a los miembros de la Comisión de Evaluación de Traslado Interno 2026, la cual estará integrada por la Directora Académica y representantes de los Departamentos Académicos de Danza y Música;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 00230-2026-DRELM y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, que aprueba el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación de Traslado Interno del año 2026 de la ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARÍA ARGUEDAS, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Dra. Carmen María Astocondor Gonzales – Directora Académica (Presidenta)
- Mg. Eduardo Fiestas Peredo – Representante del Departamento Académico de Danza
- Mg. Raúl Huaynate Flores – Representante del Departamento Académico de Música

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección Académica el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución directoral.

Artículo 3°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0057225

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **AD265C**

